



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

AÑO 2024

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

Número de expediente: 453 **Letra:** C **Pág. N°:** 6

Autor/res: Concejales Barrios, Yamandú

Extracto: E/ Proy. Declaración- OTORGA el DIPLOMA a la "ACCIÓN DESTACADA" al Cabo Primero Emilio Maximiliano Amarilla, perteneciente al GRIM 4º de la Policía de la Prov. de Ctes., por su participación en el rescate heroico de 3 mujeres en las aguas del Río Paraná.

Fecha de Entrada: 2024-05-06



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO:

Lo establecido por la Ordenanza N° 6.179 (y sus modificatorias, en especial la Ordenanza 6.624/2018); los artículos 14, 29 y concordantes de la Carta Orgánica Municipal (C.O.M.), Y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza 6.179/2014, modificada por la Ordenanza 6624, otorga el DIPLOMA de ACCION EJEMPLAR para quienes, "para aquellas acciones sobresalientes o funciones destacadas realizadas en forma aislada o esporádica, y que importen una valiosa contribución a la comunidad o constituyan un ejemplo moral y ético digno de ser destacado...(art. 3º)"

Que, por Declaración del H.C.D., en la sesión ordinaria 8º, del jueves 02 de mayo del corriente, se concedió DIPLOMA DE ACCION DESTACADA al Sargento PABLO MEZA y al Cabo Primero DAMIAN DOMINGUEZ, en razón de que el domingo 28 de abril del corriente, a eso de las 7,40 horas, dichos agentes policiales pertenecientes al GRIM IV, salvaron la vida de 3 mujeres, en la Playa Molina Punta, habiendo acudido luego de un llamado al 911, respecto de una mujer que tendría intención de quitarse la vida, mientras que las otras 2 habrían ingresado para intentar rescatar a la primera. Que, los Agentes se encontraban realizando una recorrida de prevención de delitos, en el Móvil 138, al recibir el llamado de alerta del SIS del 911, concurren inmediatamente al lugar, donde observaron a 3 mujeres en el agua a unos 3 metros de la costa, gritando ,pidiendo auxilio. Que, los policías rápidamente corrieron por la orilla del río, ingresando nadando al agua, pero la corriente no les permitió llegar hasta las mujeres, entonces, nadaron hasta una canoa, con elementos que portaban los uniformados hicieron un lazo y lo arrojaron hacia las 3 personas que estaban en el agua, y lograron alcanzar a



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

una de las chicas, mientras que las otras 2 se amarraron a ésta para mantenerse a flote. Que, los policías con gran esfuerzo físico, tiraron de la soga, traccionando a las 3 mujeres, hasta ponerlas a salvo en la costa. Que, logrado el rescate, las contuvieron y le dieron calma, luego del tremendo episodio, trasladándolas hasta la Comisaría 17º, donde fueron atendidas por el Personal Médico del Servicio de Emergencia 107.

Que, de esta acción heroica de los Agentes del GRIM IV, también participó el Cabo Primero Emilio Maximiliano Amarilla, junto con los ya distinguidos Meza y Dominguez.

Que, Amarilla, participó del rescate heroico, ya que mientras Meza y Dominguez se subieron a la canoa, desde la costa, con una cuerda mantuvo el rumbo de la embarcación, posibilitando que llegaran hasta las rescatadas, y luego, los traccionó con la cuerda para que la canoa regresara con los agentes y las 3 mujeres.

Que, asimismo, consumado el rescate, la mujer que había intentado suicidarse salió corriendo, para intentar tirarse nuevamente al agua con el fin de terminar con su vida, por lo que los 3 efectivos corrieron 150 metros para volver a truncar el suicidio.

Que, la acción de Amarilla debe también ser destacada, porque va más allá del cumplimiento del deber, constituyendo una acción sobresaliente, logrando salvar la vida de 3 vecinas de la Ciudad.

Que, es una ACCION DESTACADA que debe ser reconocida por este Honorable Concejo Deliberante.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

**DIPLOMA ACCION DESTACADA CABO PRIMERO EMILIO MAXIMILIANO
AMARILLA**

ARTÍCULO 1º-. OTORGA el DIPLOMA a la "ACCION DESTACADA" al Cabo Primero Emilio Maximiliano Amarilla, perteneciente al GRIM 4º de la Policía de la Provincia de Corrientes, por su participación en el rescate heroico de 3 mujeres en las aguas del Río Paraná frente a la Playa Molina Punta, pasadas las 7 horas del día 28 de abril del corriente.



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

ARTICULO.-2º: DE FORMA.



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

SECRETARÍA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 453-C-2024

A PRESIDENCIA DEL HCD

Por la presente se remite el Expediente de referencia, para su conocimiento.

Sugiriendo salvo mejor criterio el pase a la Prosecretaria del HCD en el caso de que considere que corresponda su incorporación al orden del día para ser tratado en Sesión Ordinaria del HCD.

Atentamente

SECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 2024-05-06



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PRESIDENCIA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 453-C-2024

E/Proyecto de Declaración. Concejal Barrios, Yamandú

A LA DIR. DE LABOR PARLAMENTARIA:

Se remite las presentes actuaciones para su incorporación en el Orden del Día correspondiente a la próxima **SESIÓN ORDINARIA**.

Atentamente

PRESIDENCIA DEL HCD

Corrientes, 06 de mayo de 2024



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Expte. N°: 453-C-2024

Fecha de ingreso: 07/05/2024

Declaración N°: D98

[Declaración N°: D98 Descargar PDF](#)

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Corrientes,



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Ref: Expte. N°: 453-C-2024

Fecha de ingreso: 06/05/2024

A DIRECCIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA

Analizadas las actuaciones de referencia y cumplimentado los requisitos establecidos por la Carta Orgánica Municipal y nuestro Reglamento Interno, se remite el mismo habiendo sido incluido en el orden del día, de la sesión de fecha

Atentamente

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 07/05/2024